

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Esperanza, 4 de octubre de 2021.

**VISTO** lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

**CONSIDERANDO** que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo en el día de la fecha, se puso a consideración el acta de la sesión del 6 de septiembre del año en curso,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Acta N° 9 de la sesión llevada a cabo el 6 de septiembre del año en curso, que como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Inscribise y regístrese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 396**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**Anexo Res. CD n° 396 Sesión Ordinaria virtual del 6 de septiembre de 2021 - Hora: 14,00**

-----En la ciudad de Esperanza a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en sesión virtual, los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Decano Dr. Norberto GARIGLIO y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

**Presentes:** Oscar Osan –Adriana Engler-Cristina Cámara-Isabel Bertolaccini- María Isabel Nescier- María Isabel Castignani-Norma Micheloud- Javier Baudracco - Belén Lazzarini, Silvia Vrancken-Juan Carlos Tivano-Paula Grosso –Santiago Zapata-Alejandro Oggier-Fernando Gianinetto-María Eugenia Maina-Pablo Sonzogni – Mariano Lorenzatti- Gabriela Barolo Marcela Candioti

**Ausentes con aviso:** Carolina Donnet

Preside el **Dr. Norberto GARIGLIO**. La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración del acta de la última reunión
- 2) Informes del Decano
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos entrados
- 5) Despachos de Comisión de asuntos entrados en sesiones pasadas.
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----**Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día**, el Dr. Gariglio pone a consideración el acta de la Sesión 8 del 2 de agosto del año en curso: **APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 320/21** por unanimidad.-----

-----**En cumplimiento del punto 2 del Orden del día**, el Decano Dr. Norberto Gariglio informa En el transcurso la semana se irá normalizando el trabajo del personal No Docente, con jornada completa y prácticamente sin excepciones, salvo casos muy especiales con problemas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



de salud. Habiendo transcurrido catorce días desde la primera dosis de la vacuna, se deben reintegrar al trabajo.

Las actividades presenciales académicas se están llevando a cabo en un 15 y un 20 % del total, se podrían aumentar en la medida que se considere necesario. La propuesta es alentar a los docentes para que vayan aumentando la presencialidad, siempre y cuando se mantengan las condiciones sanitarias favorables.

Se están retomando los concursos de cargos docentes. Hay tres programados para este mes de septiembre. Con la nueva reglamentación dispuesta en forma transitoria mientras dure la situación actual de epidemia, los jurados pueden actuar a distancia.

En otro orden, comienza a funcionar el comedor al mediodía y con posibilidades de realizar viandas durante el mediodía y la noche.

Se convocó a la familia del Ing. Lello Herzog, para mostrarles como quedó el diploma y la placa en la sala de Consejo Directivo. Para participar del mismo hay que dar aviso previo por las restricciones dispuestas por protocolo.

El próximo viernes a las 19 horas se llevará a cabo de manera virtual la tradicional charla del Día del Agricultor que organiza INTA con la Sociedad Rural y CODETEA. Por lista de correos se hizo circular la invitación con el link para la inscripción.

Comenta también que el próximo viernes y jueves se vota el presupuesto participativo de la Universidad y que el pasado 5 de agosto finalizó su mandato como Presidente de AUDEAS, asumieron como nuevas autoridades, la Decana de Cuyo y la Decana de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Finalmente, informa que el 24 de septiembre se realizará un Taller del Nodo Pilar en Colonia Raquel referido al tema "camino rurales", que se viene trabajando desde hace mucho tiempo con los presidentes comunales e intendentes de los Departamentos Las Colonias y Castellanos. Es importante resaltar que en un plazo de 3 años se han hecho arenados que llegan a todas las casas del distrito, que es un logro muy importante, que sería bueno que se



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



pueda extender a distintas localidades de nuestra región, modificando seguramente el potencial de nuestra profesión y de nuestros graduados.

La Dra. Adriana Engler Informa en relación a Posgrado, que recibieron el primer informe de evaluación de CONEAU referido a la Especialización en Producción Lechera. En respuesta a ello ingresaron para ser tratados en esta sesión dos expedientes. En general el informe es muy bueno, aunque se requiere dos cambios: por un lado, se indica que dos asignaturas sugeridas como optativas en el plan se las incluya como obligatorias; y por otro, se solicita que las actividades no presenciales consten específicamente en el plan, en la descripción de cada una de las actividades curriculares que forman parte del mismo y en los reglamentos correspondientes.

El Dr. Baudracco, Director de la mencionada Especialización informa que se cuentan con treinta días corridos para responder y para ello fue necesario su ingreso para tratarse en la presente reunión.

----**En cumplimiento al punto 3° de Homenajes y Manifestaciones:** El Decano, Dr. Norberto Gariglio, en primer lugar, hace mención al inesperado fallecimiento de Humberto Occhi, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, acaecido el pasado 10 de agosto, con quien compartió los últimos 8 años como autoridades de las Facultades con sede en Esperanza. Destaca el esfuerzo institucional de Humberto, no sólo como Decano, sino también como presidente del Consejo de Decanos de Veterinaria de Argentina, del Consejo Nacional de INTA, que en este momento es un lugar muy complejo, donde se han tratado temas de relevancia nacional con numerosas de dificultades para los integrantes de ese Consejo, como son los institutos de agricultura familiar y las recientes expropiaciones de las tierras de INTA. Propone que, como Consejo Directivo hagamos una nota al Consejo Directivo de la FCV expresando nuestro pesar por lo sucedido y a través de ellos a toda la comunidad de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Rinde homenaje también por el fallecimiento de Estela Colman, trabajadora No Docente de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja, madre de Daniela Luna y esposa de Carlos Luna, ambos integrantes de nuestra comunidad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



La Consejera Estudiantil Paula Grosso se expresa en representación de los estudiantes, citando textualmente lo manifestado en las redes sociales:

*“El pasado 20 de agosto despedimos al Mgter. Humberto Luis José Occhi, quien se desempeñó desde el año 2014 como decano de la FCV, dónde ha dejado una institución educativa referenciada tanto a nivel nacional como internacional, manteniendo considerable inserción en el territorio y caracterizándose por su accionar en el avance de la infraestructura dentro del campus.*

*Nos alegramos haber compartido el trayecto de militancia universitaria, dónde nos representan los mismos ideales y luchas: la democracia, el reformismo y el enaltecer de la educación pública.*

*Lo recordaremos con su carisma característico y como aquella persona que siempre tuvo las puertas abiertas al debate y al consenso.”*

El Consejero Javier Baudracco comenta que le ha tocado interactuar con la FCV y particularmente con Humberto Occhi, destaca que todo el trabajo que se hizo en la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja partió de una fuerte iniciativa de él, e hizo que hoy el tambo de dicha Escuela tenga un desempeño destacado.

El Consejero Pablo Sonzogni lee textual:

*“Este 9 y 10 de septiembre se llevará a cabo en todas las dependencias de la UNL la votación al presupuesto participativo. Desde nuestro lugar, hemos presentado tres proyectos (uno de mediano y otro de bajo impacto y hay un proyecto a nivel regional) que favorecerá tanto a la FCA y FCV, la iniciativa surge desde distintos estamentos de ambas facultades y han sido pre seleccionados. Si bien existen otros proyectos aprobados, estos en particular están dirigidos exclusivamente a nuestras unidades académicas, los mismos son:*

*Proyecto: “Enseñanza 3.0 – Equipos de videoconferencia para toda la UNL”.*

*Se ejecutaría en todas las unidades académicas.*

*Los fondos se destinarían a la adquisición de equipos de videoconferencias para las UUA.*



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



*Proyecto “Luminaria LED de alimentación solar para el Campus FAVE”.*

*Se ejecutaría en FCA y FCV.*

*Los fondos se destinarían a la adquisición de columnas, lámparas y materiales.*

*Proyecto “Fortalecimiento del Campus Deportivo FAVE”.*

*Se ejecutaría en FCA y FCV.*

*Los fondos se destinarían a la adquisición de pelotas, redes y equipamiento deportivo.*

*Como miembros de la comunidad universitaria entendemos la importancia de participar en este proceso democrático, es clave y solicitamos a quienes forman parte de este Órgano de cogobierno que puedan trasladar a sus estamentos la iniciativa de acercarse a emitir su voto, queremos recordar que históricamente los proyectos presentados para nuestras unidades académicas han sido votados por mayoría, consecuencia de ello hemos visto la concreción de las ampliaciones en Centro de Salud, reemplazo de lámparas comunes por LED, reformas en Comedor y esperamos que en algún momento ver concretado el Biodigestor y su programa. A pesar de las circunstancias actuales podemos garantizar la participación. Gracias”*

En respuesta a la consulta del Decano, aclara el Consejero Sonzogni, que desde la Universidad se establecieron diferentes categorías y montos, se financiaría los proyectos más votados de cada categoría.

Para finalizar el Decano dispone la realización de un minuto de silencio en la memoria de Humberto y Estela, que se cumple con emotivo respeto.

**-----En cumplimiento del punto 4° del Orden del día se procede a dar lectura a los asuntos entradas en la presente sesión:**

Orden n° 1 Expte. FCA-1067687-21 Rectifica Res. n°259/21

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 338/21**

Orden n° 2 Expte. FCA-1072073-21 Rectifica Res. n°302/21

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 341/21**

Orden n° 3 Expte.FCA-1053365-21 Rectifica Res. n°260/21

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 339/21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Orden n° 4 Expte.FCA-1069781-21 Rectifica Res. n°261/21

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 340/21**

Orden n° 5 Expte.FCA-0917798-18 Res 117/21 Aprueba el informe de las actividades realizadas por el alumno Nicolás Ernesto PISTONE, DNI N° 39.630.415, como adscripto en Docencia

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 6 Expte.FCA-1063643-21 Res 164/21 Aprueba la incorporación del Ing. Agr. Federico TUNINETTI, D.N.I. N° 38.897.172, como graduado adscripto en Docencia e Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 7 Expte.FCA-1063642-21 Res 165/21 Aprueba la incorporación de la alumna Tiziana RHO, D.N.I. N° 42.513.117, como adscripta en Docencia e Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 8 Expte.FCA-1062471-21 Res 166/21 Aprueba la incorporación del alumno Francisco Luis TOMATIS, D.N.I. N° 41.288.841, como adscripto en Docencia

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 9 Expte.FCA-1063640-21 Res 167/21 Aprueba la incorporación del alumno Lautaro Iván AIRAUDO, D.N.I. N° 37.446.084, como adscripta en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 10 Expte.FCA-1063856-21 Res 168/21 Aprueba la incorporación del alumno Lucas Ignacio SARTOR ARDIT, D.N.I. N° 41.493.895, como adscripto en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 11 Expte.FCA-1063323-21 Res 169/21 Aprueba la incorporación de la alumna Carolina Constanza SPINACI, D.N.I. N° 37.331.824, como adscripta en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 12 Expte.FCA-1063066-21 Res 170/21 Aprueba la incorporación del alumno Fernando PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N° 37.831.258, como adscripto en Docencia e Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 13 Expte. FCA-1064005-21 Res 171/21 aprueba la incorporación del alumno Joaquín Mateo MONDINO, D.N.I. N° 41.158.968, como adscripto en Docencia e Investigación



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 14 Expte.FCA-1064649-21 Res 173/21 Aprueba la incorporación de la alumna Geraldine Claribel FAIN, D.N.I. N° 37.404.678, como adscripta en Investigación

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 15 Expte.FCA-0981172-19 Res 161/21 Aprueba el informe de las actividades realizadas y solicita prórroga como adscripto graduado en Investigación - Ing. Agr. José Armando MENEGÓN, D.N.I. N° 31.565.261

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 16 Expte.FCA-1066440-21 Res 267/21 Aprueba la incorporación de la alumna de la Licenciatura en Biodiversidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias Guillermina ISER, DNI N° 42.925.166, como adscripta en Investigación

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 17 Expte.FCA-1066441-21 Res 268/21 Aprueba la incorporación del alumno Facundo Gabriel KUNZ, DNI N° 39.660.677, como adscripto en Investigación

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 18 Expte.FCA-1066442-21 Res 269/21 Aprueba la incorporación del alumno Conrado Juan TOSOLINI, DNI N° 41.240.935, como adscripto en Investigación

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 19 Expte.FCA-1065491-21 Res 270/21 Aprueba la incorporación del alumno Nicolás Emilio ZUBER, DNI N° 36.484.180, como adscripto en Docencia en la asignatura

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 20 Expte.FCA-0130336-17 Res 279/21 Aprueba el informe de las actividades realizadas como adscripta graduada en Docencia y solicita prórroga - Prof. Ana María TROSSERO, D.N.I N° 5.435.631

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 21 Expte.FCA-0917798-18 Res 117/21 Aprueba el informe de las actividades realizadas como adscripto en Docencia y solicita prórroga - Nicolás Ernesto PISTONE, DNI N° 39.630.415

**TOMADO CONOCIMIENTO**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Orden n° 22 Expte.FCA-1069780-21 Res 362/21 aprueba la incorporación del alumno Franco David SANABRIA, DNI N° 39.755.325, como adscripto en Investigación e

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 23 Expte.FCA-1069751-21 Res 361/21 aprueba la incorporación del Ing. Agr. Walter Gastón CUCIT, DNI N° 37.798.043, como adscripto graduado en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 24 Expte.FCA-1070721-21 Res 356/21 aprueba la incorporación del Licenciado en Biodiversidad Leonel Adrián CEBALLOS, DNI N° 32.702.652, como adscripto graduado en Docencia

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 25 Expte.FCA-1070324-21 Res 368/21 aprueba la incorporación de la Ing. Agr. María Inés BRANCE BONVINI, DNI N° 38.430.875, como adscripta graduada en Docencia

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 26 Expte.FCA-1073024-21 Res 376/21 aprueba la incorporación de la Lic. Mariana SCHMITHALTER, DNI N° 30.291.815, como adscripta graduada en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 27 Expte.FCA-0992821-19 Res 370/21 aprueba el informe de las actividades realizadas como adscripto graduado en Docencia e Investigación y solicita prórroga - Ing. Agr. Iván Andrés PAYE, D.N.I N° 26.867.423

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 28 Expte.FCA-1071113-21 Res 379/21 aprueba la incorporación de la alumna Agustina GISBERT, DNI N° 41.524.225, como adscripta en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 29 Expte.FCA-1073874-21 Res 382/21 Aprobar la incorporación del alumno Ezequiel Ariel NICOLA, DNI N° 38.419.185, como adscripto en Investigación y Extensión

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 30 Expte.FCA-0873643-17 Res 403/21 aprueba informe de actividades y solicita prórroga como alumno adscripto en docencia y extensión - Héctor Exequiel BREUZA, D.N.I. N° 37.254.563

TOMADO CONOCIMIENTO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Orden n° 31 Expte.FCA-1074060-21 Res 388/21 aprueba la incorporación de la alumna Beatriz Leonor CEBALLOS PERALTA, DNI N° 39.489.504, como adscripta en Docencia e Investigación  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 32 Expte.FCA-0048314-13 Res 389/21 aprueba el informe de actividades realizadas por la Ing. Agr. Marcela Andrea CANDIOTI, D.N.I. N° 22.901.779, como adscripta graduada en Investigación y Extensión y solicita prórroga  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 33 Expte.FCA-1075887-21 Res 411/21 Aprueba la incorporación del estudiante de la carrera de Ingeniería en Agrobiotecnología de la Universidad Nacional de General San Martín, Santiago Enrique STALDER, DNI N° 41.520.592, como adscripto en Investigación  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 34 Expte.FCA-1034148-20 Res 405/21 aprueba informe de actividades y solicita prórroga como alumno adscripto en docencia, investigación y extensión - Franco ETCHEMAITE, D.N.I. N° 38.773.692  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 35 Expte.FCA-0937530-18 Res 413/21 Aprueba informe de las actividades y solicita prórroga como Graduado Adscripto en Docencia, Investigación y Extensión - Ing. Agr. Germán SCHLIE, D.N.I. N° 33.573.118,  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 36 Expte.FCA-0996625-19 Res 416/21 Aprueba informe de las actividades realizadas por la estudiante de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas Valentina MAZZARO, D.N.I. N° 38.830.936, como adscripta en Investigación y solicita prórroga  
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 37 Expte.FCA-1075938-21 Res 418/21 Aprueba la incorporación del estudiante Santiago Bartolomé GORLA, DNI N° 39.631.786, como adscripto en Investigación, Docencia y Extensión  
TOMADO CONOCIMIENTO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Orden n° 38 Expte.FCA-0941759-18 Res 419/21 Aprueba informe de las actividades realizadas por la Ing. Agr. Elisabet Noelí MICHELOUD, DNI N° 36.006.963, como adscripta graduada en Docencia e Investigación y solicita prórroga

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 39 Expte.FCA-0941760-18 Res 420/21 Aprueba el informe de las actividades realizadas por el Ing. Agr. Joaquín BOCCO, DNI N° 35.100.420, como adscripto graduado en Docencia e Investigación y solicita prórroga

**TOMADO CONOCIMIENTO**

Orden n° 40 Expte.FCA-1068548-21 Dra. Nora Uberti Manassero, docente e investigadora de esta casa de estudios, solicita autorización para la construcción de una cámara de crecimiento de plantas

**TOMADO CONOCIMIENTO**

**Expedientes ingresados directamente a la Comisión de Enseñanza**

Orden n° 41 Expte EAGG-0980851-19 Adhiere Res CD FCV n°602/21 modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. cátedra en el Área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Botánica de la EAGG, aprobado por Resolución CD FCV n° 985/19

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 364/21**

Orden n° 42 Expte FCA-1033366-20 Adhiere Res CD FCV n°603/21 modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. cátedra en el Área Ciencias Naturales Productivas con orientación a la asignatura Zoología Agrícola de la EAGG, aprobado por Resoluciones CD FCV n° 986/19

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 360/21**

Orden n° 43 Expte EAGG-0980860-19 Adhiere Res CD FCV n°604/21 modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. Cátedra en el Área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Elementos de Físico Química I de la EAGG, aprobado por Resolución CD FCV n° 983/19

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 362/21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Orden n° 44 Expte EAGG-0914901-18 Adhiere Res CD FCV n°605/21 modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 6 hs. Cátedra en el Área Comunicación y Lenguajes con orientación a las asignaturas Educación Física III y Educación Física IV de la EAGG, aprobado por Resolución CD FCV n° 984/19

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 363/21**

Orden n° 45 Expte EAGG-0980852-19 Adhiere Res CD FCV n°606/21 modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 3 hs. cátedras en el Área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Química I de la EAGG, aprobado por Resolución CD FCV n° 981/19

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 361/21**

Orden n° 46 Expte EAGG-1074898-21 Adhiere Res CD FCV n°600/21 renuncia condicionada, a partir del 01-09-21, de la Prof. Ana María Inés LAVATIATTA D.N.I. n° 13.163.046 en su cargo docente en la EAGG

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 365/21**

Orden n° 47 Expte EAGG-0908172-18 Adhiere Re CD FCV n°590/21 concede el alta médica a partir del 30-07-21, al Ing. Dante Nicolás BARONI, D.N.I. n° 29.288.156 en su cargo docente en la EAGG

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 366/21**

Orden n° 48 Expte EAGG-1073214-21 Solicitud de licencia con goce de haberes por enfermedad elevada por la Prof. Sandra Daniela BASTIDE, DNI n° 16.830.339, desde el 26-07-21 hasta el 26-08-21, en sus cargos de 03 Horas Cátedra de Nivel Medio y Maestro Especial de la EAGG

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 367/21**

Orden n° 49 Expte FCA-0998491-19 Res 390/21 aprueba informe y solicita reconocimiento de 120 horas como optativas - Franco Javier Buralli D.N.I. 41.656.211

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 321/21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Orden n° 50 Expte FCA-0998501-19 Res 387/21 aprueba informe y solicita reconocimiento de 120 horas como optativas - Juan Segundo Galvagno D.N.I. 41.834.103.

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 322/21**

Orden n° 51 Expte FCA-0980863-19 Res 386/21 aprueba informe de actividades, solicita prórroga y reconocimiento de 50 horas como optativas - Melani Yanel CUNICO, D.N.I. N° 38.981.945

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 325/21**

Orden n° 52 Expte FCA-1036615-20 Res 385/21 aprueba informe de actividades, solicita prórroga y reconocimiento de 70 horas como optativas - Andrea Belén SEGOVIA, D.N.I. N° 39.456.813

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 324/21**

Orden n° 53 Expte FCA-0983871-19 Res 384/21 aprueba informe de actividades, solicita prórroga y reconocimiento de 20 horas como optativas - Danilo BERTOLOTTI, D.N.I. N° 37.396.958

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 326/21**

Orden n° 54 Expte FCA-0918108-18 Res 383/21 aprueba informe y solicita reconocimiento de 120 horas como optativas - BORDAGARAY Jorge, DNI 34.298.802

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 323/21**

Orden n° 55 Expte FCA-0996628-19 Res 407/21 Aprueba informe y solicita reconocimiento de 20 horas como optativas - Facundo Emanuel PONCE DE LEÓN, D.N.I. N° 36.797.031

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 359/21**

Orden n° 56 Expte FCA-1066925-21 David Osnaghi solicita reconocimiento de equivalencias para la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 368/21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Orden n° 57 Expte FCA-1072658-21 Regalini Nicolás José solicita reconocimiento de equivalencias para la para la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 369/21**

Orden n° 58 Expte FCA-1066879-21 Victoria Álvarez solicita reconocimiento de equivalencias para la para la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 370/21**

Orden n° 59 Expte FCA-1073173-21 Dra. Verónica Ruiz solicita licencia sin goce de haberes a partir del 1/8/2021, en su cargo de JTP simple en el Dpto. de Biología Vegetal (Postcosecha de Frutas y Hortalizas), por un período de 2 años, por haber sido seleccionada en una beca superior posdoctoral en el marco del PICT-2018-04682.

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 372/21**

Orden n° 60 Expte FCA-1077528-21 Dra. Isabel Bertolaccini eleva renuncia definitiva en su cargo de Profesora Titular - dedicación Exclusiva "A"

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 373/21**

Orden n° 61 Expte FCA-1077605-21 Ing. Carlos D'angelo hace uso de la opción de continuidad en su cargo docente hasta los 70 años de edad, según la Res. C.S. N° 532/10

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 374/21**

Orden n° 62 Expte FCA-1077530-21 Propuesta de creación y planificación 2021 de la asignatura optativa Piscicultura, presentada por el Ing. Agr. Carlos Dimundo

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 357/21**

Orden n° 63 Expte FCA-1055139-21 MSc Julio Giavedoni eleva Planificación 2021 de la asignatura Genética

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 358/21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Orden n° 64 Expte FCA-1072070-21 Actuaciones en las que la alumna Victoria Cambiagno, solicita el reconocimiento del curso de posgrado Silvicultura Urbana como optativo en la carrera de Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 356/21**

Orden n° 65 Expte FCA-1048788-21 Actuaciones en las que el alumno Gastón Martinotti, solicita la homologación de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Zootecnista de la Universidad Nacional de Córdoba, que reconoce por resolución Res. 391/21 Ad Ref del CD las asignaturas Matemática II, Estadística I y Física

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 390/21**

Orden n° 66 Expte FCA-1075457-21 Actuaciones en las que la Secretaria Académica de esta Facultad, solicita modificar el Calendario Académico aprobado por resolución CD N°500/20 y modificado por Res. 280/21 y 281/21 disponiendo la incorporación de un turno de examen entre el 17 y 20 de agosto del presente año, aprobado por Res. Ad ref. n° 393/21

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 391/21**

**Expedientes ingresados directamente a la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

Orden n° 67 Expte FCA-1069382-21 Mántica Fernando David solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 328/21**

Orden n° 68 Expte FCA-1067095-21 Cordera José solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 327/21**

Orden n° 69 Expte FCA-1073556-21 Trossero Rodrigo solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 329/21**

Orden n° 70 Expte FCA-1072160-21 Gottero Micaela solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 330/21**

Orden n° 71 Expte FCA-1072944-21 Salusso Fabricio Alejandro solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Doctorado en Ciencias Agrarias

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 331/21**

Orden n° 72 Expte FCA-1074616-21 Baravalle Emilio solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 333/21**

Orden n° 73 Expte FCA-1073788-21 Risso Ignacio Andrés solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 332/21**

Orden n° 74 Expte FCA-1077506-21 Cindi Aylén Baroni solicita el certificado solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 334/21**

Orden n° 75 Expte FCA-1072626-21 Micaela Daiana Acosta solicita el certificado solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 335/21**

Orden n° 76 Expte FCA-1069542-21 Maximiliano Ferrero solicita el certificado solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 336/21**

Orden n° 77 Expte FCA-1075353-21 Frank Dachary solicita el certificado solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 337/21**

Orden n° 78 Expte FCA-FCV-1061409-21 Donación de material bibliográfico con destino a la Biblioteca FAVE por valor aproximado de \$10.300

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 375/21**

Orden n° 79 Expte FCA-FCV-10676019-21 Incorpora material bibliográfico con destino a la Biblioteca FAVE por valor aproximado de \$5.516



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



### **APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 376/21**

#### **Expedientes ingresados directamente a la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

Orden n° 80 FCA-1072289-21 La Asociación Argentina de Economía Agraria solicita auspicio para la "52° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria"

### **APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 377/21**

Orden n° 81 Expte FCA-1075505-21 Ratifica Res Ad Ref 409/21 - Sociedad Rural de Rafaela solicita auspicio para el Seminario Internacional de Lechería

### **APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 378/21**

Orden n° 82 Expte FCA-1074531-21 La Directora de la Maestría en Negocios Agroalimentarios solicita aprobar la planificación del curso de posgrado obligatorio: NEGOCIOS INTERNACIONALES. Carga horaria: 3 UCAs (45 horas)

### **APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 379/21**

Orden n° 83 Expte FCA-1071990-21 Mayco Elián Mansilla DNI 36.185.102, alumno de la Maestría en Negocios Agroalimentarios, eleva el Trabajo Final Integrador a fin de la designación del tribunal evaluador

### **APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 380/21**

Orden n° 84 Expte FCA-1072478-21 Directora de la Maestría en Protección Vegetal eleva la propuesta del curso optativo de dicha carrera denominado "CULTIVOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS AGRÍCOLAS: "DESDE LOS GENES A LA SOCIEDAD: PROGRESOS RECIENTES", para ser incorporado dentro de la Oferta de Formación Continua

### **APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 381/21**

Orden n° 85 Expte FCA-1074584-21 Arturo Federico Carcaño, DNI 31.690.569, alumno de la Maestría en Cultivos Intensivos, eleva Tesis y solicita la designación del Jurado evaluador



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 371/21**

Orden n° 86 Expte FCA-1063605-21 Leonardo Pagura, alumno de la Maestría en Extensión Agropecuaria, solicita el reconocimiento de 3 créditos externos

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 382/21**

Orden n° 87 Expte FCA-1062943-21 Leandro Mateo Flaquer Peñafort, alumno de la Maestría en Extensión Agropecuaria, solicita el reconocimiento de 3 créditos externos

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 383/21**

Orden n° 88 Expte FCA-1076077-21 Secretaría de Posgrado eleva nueva planificación del curso "Bioinformática aplicada al análisis de datos de secuenciación de última generación (NGS)"

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 384/21**

Orden n° 89 Expte FCA-1058097-21 El Director de la Maestría en Extensión Rural solicita la designación de un Coordinador Académico por la UNL y otro en representación de INTA

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 387/21**

Orden n° 90 Expte FCA-1066062-21 Carlos Dimundo, alumno de la Maestría en Extensión Agropecuaria solicita el reconocimiento de 3 UCAs, como créditos externos.

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 385/21**

Orden n° 91 Expte FCA-1058565-21 Maira Cuffia, eleva tesis doctoral para designación de jurado evaluador

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 386/21**

Orden n° 92 Expte FCA-1078369-21 Director de la Especialización en Producción Lechera eleva Planificaciones de los 13 cursos (obligatorios y optativos) según nuevo Plan de Estudios

**APROBADO POR RESOLUCIONES N° 343/21 a 355/21**

**Expedientes ingresados directamente a las Comisiones de Enseñanza y de Hacienda Interpretación y Reglamentos**

---



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Orden n° 93 Expte FCA-1074441-21 Propuesta de distribución de puntos en la asignatura Química

**APROBADO**

Orden n° 94 Expte FCA-1064634-21 Proyecto de "PRÁCTICAS AGRONÓMICAS de EXPERIENCIA PROFESIONAL (PAEP)"

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 388/21**

Orden n° 95 Expte FCA-1077472-21 Propuesta de modificación del Reglamento de Enseñanza elevado por los Consejeros Estudiantiles por la que establece una excepción transitoria mientras dure la emergencia nacional del COVID 19.

**Expedientes ingresados directamente a las Comisiones de Desarrollo Institucional y de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

Orden n° 96 Expte FCA-1075233-21 Decano eleva propuesta de creación de estructuras administrativas de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias

**SE RESERVA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

**Expediente ingresado directamente a las Comisiones de Investigación, Extensión y Posgrado y de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

---

Orden n° 97 Expte FCA-1078345-21 Director de la Especialización en Producción Lechera eleva propuesta de nuevo Plan de Estudios y Reglamentos de carrera y Comité Académico, siguiendo sugerencias de Coneau

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 342/21**

**Expediente ingresado fuera de nómina**

---

Orden n° 98 Expte FCA-1078074-21 Actuaciones vinculadas a las elecciones del estamento No Docente. Junta electoral y mesa

**SE RESERVA PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**En cumplimiento del punto 5° del Orden del día se da lectura a los despachos de las comisiones de expedientes ingresados directamente a la Comisión de Enseñanza**

---

**Despachos de la Comisión de Enseñanza**

**Expte. N° EAGG-0980851-19**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 1° de septiembre**

VISTO que por Res. FCV CD n° 985/19 se aprueba el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. cátedra con funciones en el Área Ciencias Naturales Básicas orientado a la asignatura Botánica, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja,

ATENTO que la Res. CS N° 149/21 instrumenta las condiciones para dar continuidad a los procesos de concursos en el contexto de Pandemia por COVID 19,

CONSIDERANDO que es necesario elevar una nueva nómina de jurados por el estamento estudiantes por haber egresado de la Institución,

Lo sugerido por el Comité Académico Interfacultades,

QUE el Consejo Directivo de la FCV dictó la Resolución n°602/21, y

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en la Res. CS 415/12 Art. 19 del Reglamento de concursos y evaluación periódica de desempeño para docentes de escuelas secundarias de la UNL,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

***Adherir a la Res CD FCV n°602/21 que modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. Cátedra con funciones en el Área Ciencias Naturales Básicas orientado a la asignatura Botánica de la Escuela de Agricultura y Granja de la UNL.***

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-1033366-20**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 1° de septiembre del 2021**

VISTO que por Res. FCV CD n° 986/19 y 188/20 se aprueba el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. cátedra en el Área Ciencias Naturales Productivas con orientación a la asignatura Zoología Agrícola, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



ATENTO que la Res. CS N° 149/21 instrumenta las condiciones para dar continuidad a los procesos de concursos en el contexto de Pandemia por COVID 19,  
CONSIDERANDO que es necesario elevar una nueva nómina de jurados por el estamento estudiantes por haber egresado de la Institución,  
Lo sugerido por el Comité Académico Interfacultades,  
QUE el Consejo Directivo de la FCV dictó la Resolución n°603/21, y  
QUE el pedido que antecede se halla comprendido en la Res. CS 415/12 Art. 19 del Reglamento de concursos y evaluación periódica de desempeño para docentes de escuelas secundarias de la UNL,  
POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,  
Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:  
**Adherir a la Res CD FCV n°603/21 que modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. Cátedra en el Área Ciencias Naturales Productivas con orientación a la asignatura Zoología Agrícola de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de la UNL.**  
Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° EAGG-0980860-19**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 1° de septiembre del 2021**

VISTO que por Res. FCV CD n° 983/19 se aprueba el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. Cátedra con funciones en el Área Ciencias Naturales Básicas orientado a la asignatura Elementos de Físico Química I, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja,

ATENTO que la Res. CS N° 149/21 instrumenta las condiciones para dar continuidad a los procesos de concursos en el contexto de Pandemia por COVID 19,  
CONSIDERANDO que es necesario elevar una nueva nómina de jurados por el estamento estudiantes por haber egresado de la Institución,

Lo sugerido por el Comité Académico Interfacultades,

QUE el Consejo Directivo de la FCV dictó la Resolución n°604/21, y

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en la Res. CS 415/12 Art. 19 del Reglamento de concursos y evaluación periódica de desempeño para docentes de escuelas secundarias de la UNL,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Adherir a la Res CD FCV n°604/21 que modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. Cátedra con funciones en el Área Ciencias Naturales Básicas**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**orientado a la asignatura Elementos de Físico Química I de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de la UNL.**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° EAGG-0914901-18**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 1° de septiembre del 2021**

VISTO que por Res. FCV CD n° 984/19 se aprueba el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 6 hs. Cátedra con funciones en el Área Comunicación y Lenguajes orientado a las asignaturas Educación Física III y Educación Física IV, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja,

ATENTO que la Res. CS N° 149/21 instrumenta las condiciones para dar continuidad a los procesos de concursos en el contexto de Pandemia por COVID 19,

CONSIDERANDO que es necesario elevar una nueva nómina de jurados por el estamento estudiantes por haber egresado de la Institución,

Lo sugerido por el Comité Académico Interfacultades,

QUE el Consejo Directivo de la FCV dictó la Resolución n°605/21, y

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en la Res. CS 415/12 Art. 19 del Reglamento de concursos y evaluación periódica de desempeño para docentes de escuelas secundarias de la UNL,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Adherir a la Res CD FCV n°605/21 que modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 6 hs. Cátedra con funciones en el Área Comunicación y Lenguajes orientado a las asignaturas Educación Física III y Educación Física IV de la Escuela de Agricultura y Granja de la UNL.**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° EAGG-0980852-19**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 1° de septiembre 2021**

VISTO que por Res. FCV CD n° 981/19 se aprueba el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 3 hs. cátedras con funciones en el Área Ciencias Naturales Básicas orientado a la asignatura Química I, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



ATENTO que la Res. CS N° 149/21 instrumenta las condiciones para dar continuidad a los procesos de concursos en el contexto de Pandemia por COVID 19,

CONSIDERANDO que es necesario elevar una nueva nómina de jurados por el estamento estudiantes por haber egresado de la Institución,

Lo sugerido por el Comité Académico Interfacultades,

QUE el Consejo Directivo de la FCV dictó la Resolución n°606/21, y

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en la Res. CS 415/12 Art. 19 del Reglamento de concursos y evaluación periódica de desempeño para docentes de escuelas secundarias de la UNL,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Adherir a la Res CD FCV n°605/21 que modifica el jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 3 hs. cátedras con funciones en el Área Ciencias Naturales Básicas orientado a la asignatura Química I de la Escuela de Agricultura y Granja de la UNL.**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1074898-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 1° de septiembre del 2021**

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con la renuncia condicionada a partir del 1/09/21 presentada por la Prof. Ana María Inés LAVATIATTA, D.N.I. n° 13.163.046, al cargo Docente 35 Horas Cátedra de Nivel Medio, carácter Ordinario, con funciones en el Área Ciencias Naturales Básicas orientado a las siguientes asignaturas: - 3 Hs Cat de Química I (3°1°); - 3 Hs Cat de Química II (4°1°); - 3 Hs Cat de Química II (4°2°), - 4 Hs Cat de Química IV (6°1°); - 4 Hs Cat de Química IV (6°2°); - 3 Hs Cat de Física I (3°1°); - 3 Hs Cat de Física I (3°2°); - 3 Hs Cat de Física II (4°1°) - 3 Hs Cat de Física II (4°2°); - 3 Hs Cat de Física III (5°1°) y - 3 Hs Cat de Física III (5°2°) de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja,

CONSIDERANDO el informe de Personal de la EAGG, que el Comité Académico Interfacultades sugiere su aprobación, y

QUE el Consejo Directivo de la FCV dictó la Resolución n°600/21, y

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en la Ley 24016 y modificatorias y en el Decreto 137/05,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Adherir a la Res CD FCV n°600/21 que acepta la renuncia condicionada, a partir del 01-09-21, de la Prof. Ana María Inés LAVATIATTA, D.N.I. n° 13.163.046.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° EAGG-0908172-18**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 1° de septiembre de 2021**

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Dirección de Salud de la UNL eleva certificado otorgando el alta médica a partir del 30-07-21, en la reducción horaria en un 50% por enfermedad, que el Ing. Dante Nicolás BARONI viene usufructuando desde el 01/02/2018, en sus cargos Docente de 6 hs. Cátedra, Ayudante Técnico 10 hs. reloj y Maestro de Enseñanza Práctica 16 hs. reloj, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal de la EAGG, y la sugerencia del Comité Académico Interfacultades,

QUE el Consejo Directivo de la FCV dictó la Resolución n°590/21, y

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en el Decreto 1243/15 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Adherir a la Res CD FCV n°590/21 que concede el alta médica a partir del 30-07-21, al Ing. Dante Nicolás BARONI, D.N.I. n° 29.288.156, en los cargos Docente de 6 hs. Cátedra, Ayudante Técnico 10 hs. reloj y Maestro de Enseñanza Práctica 16 hs. reloj, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja.**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° EAGG-1073214-21**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 1° de septiembre de 2021**

VISTO que por Res. FCV CD n° 589/21 y rectificatoria se aprueba la licencia por largo tratamiento con goce de haberes a la Prof. Sandra Daniela BASTIDE, DNI n° 16.830.339, por el período comprendido entre el 26 de julio y el 24 de agosto del año en curso, en sus cargos de 03 Horas Cátedra de Nivel Medio y Maestro Especial –carácter ordinario en ambos cargos con funciones en la EAGG

CONSIDERANDO el certificado expedido por la Dirección de Salud según obra en el orden n° 3 El informe del Departamento de Personal de dicha Escuela,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Que el Comité Académico Interfacultades sugiere su otorgamiento  
QUE el pedido que antecede se halla comprendido en art. 46 inc. c) del CCT 1246  
POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,  
Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:  
**Aprobar la licencia por largo tratamiento con goce de haberes a la Prof. Sandra Daniela BASTIDE, DNI n° 16.830.339, desde el 26 de julio al 24 de agosto, en sus cargos de 03 Horas Cátedra de Nivel Medio y Maestro Especial –carácter ordinario en ambos cargos**  
Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-0998491-19**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTO Que el alumno Franco Javier Buralli D.N.I. 41.656.211 solicita reconocimiento de 120 horas como optativas

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 390/21 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el alumno mencionado en el visto

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad  
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 120 horas de adscripción al alumno Franco Javier Buralli D.N.I. 41.656.211**  
Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-0998501-19**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTO Que el alumno Juan Segundo Galvagno Echaniz D.N.I. 41.834.103 solicita reconocimiento de 120 horas como optativas

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 387/21 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el alumno mencionado en el visto



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad  
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga  
horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí  
como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 120 horas de adscripción al alumno Juan Segundo Galvagno Echaniz D.N.I. 41.834.103**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-0980863-19**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTO Que la alumna Melani Yanel CUNICO, D.N.I. N° 38.981.945 solicita reconocimiento de  
50 horas como optativas

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 386/21 se aprueba el informe de las actividades  
realizadas por la alumna mencionado en el visto

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad  
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga  
horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí  
como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 50 horas de adscripción a la alumna Melani Yanel CUNICO, D.N.I. N° 38.981.945**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1036615-20**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTO Que la alumna Andrea Belén SEGOVIA, D.N.I. N° 39.456.813 solicita reconocimiento de 70 horas como optativas

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 385/21 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la alumna mencionado en el visto

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 70 horas de adscripción a la alumna Andrea Belén SEGOVIA, D.N.I. N° 39.456.813**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET

Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-0983871-19**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTO Que el alumno Danilo BERTOLOTTI, D.N.I. N° 37.396.958 solicita reconocimiento de 20 horas como optativas

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 384/21 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el alumno mencionado en el visto

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 20 horas de adscripción al alumno Danilo BERTOLOTTI, D.N.I. N° 37.396.958**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-0918108-18**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTO Que el alumno BORDAGARAY Jorge, DNI 34.298.802 solicita reconocimiento de 120 horas como optativas

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 383/21 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el alumno mencionado en el visto

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 100 horas de adscripción al alumno BORDAGARAY Jorge, DNI 34.298.802**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-0996628-19**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 1° de septiembre de 2021**

VISTO Que el alumno Facundo Emanuel PONCE DE LEÓN, D.N.I. N° 36.797.031, como estudiante adscrito de la carrera de solicita reconocimiento de 50 horas como optativas

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 407/21 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el alumno mencionado en el visto

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 20 horas de adscripción al alumno Facundo Emanuel PONCE DE LEÓN, D.N.I. N° 36.797.031**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1066925-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTO que David Osnaghi DNI 30.644.779, alumno de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, solicita la equivalencia de las asignaturas Introducción a la Administración, Introducción a la Informática, Idioma Extranjero Inglés I, Economía e Idioma Extranjero Inglés II aprobadas en la Universidad de la Cuenca del Plata.

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y la Directora de carreras de Pregrado y Educación a Distancia

Que el presente encuadra en la Res. 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza, Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Otorgar equivalencia de las siguientes asignaturas:**

<b>Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias FCA-UNL</b>	<b>Licenciatura en Comercio Internacional Universidad de la Cuenca del Plata</b>
<b>Introducción a la Informática</b>	<b>Informática I Informática II</b>
<b>Introducción a la Administración</b>	<b>Teoría de la Administración</b>
<b>Contabilidad Agropecuaria</b>	<b>Contabilidad básica</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



<b>Economía</b>	<b>Historia Económica Economía II</b>
-----------------	---

**NO otorgar las siguientes equivalencias: Idioma Extranjero Inglés I , Idioma Extranjero Inglés II**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1072658-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 1° de septiembre de 2021**

VISTO que José Regalini DNI 39.245.687, alumno de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, solicita la equivalencia de las asignaturas Informática, Sociología y Teoría y Práctica Grupal, aprobadas en la carrera de medicina Veterinaria de la FCV,.

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y la Directora de carreras de Pregrado y Educación a Distancia

Que el presente encuadra en la Res. 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza, Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Otorgar equivalencia de la asignatura “Introducción a la Informática”, correspondiente a la Tecnicatura de Administración de Empresas Agropecuarias, teniendo aprobada la materia “Curso de Acreditación de Informática” en la carrera de Medicina Veterinaria de la UNL.**

**NO otorgar las siguientes equivalencias: Psicología Organizacional-Sociedad y Estado**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1066879-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 1° de septiembre de 2021**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



VISTO que Victoria Álvarez DNI 31.419.542, alumna de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, solicita la equivalencia de la asignatura Sociedad y Estado de la TAEA, por tener aprobada "Ciencia Política" en la FCJS de la UNL,  
CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y la Directora de carreras de Pregrado y Educación a Distancia

Que el presente encuadra en la Res. 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza, Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Otorgar equivalencia de la asignatura "Sociedad y Estado", correspondiente a la Tecnicatura de Administración de Empresas Agropecuarias, teniendo aprobada "Ciencia Política" en la carrera de Abogacía de la UNL.**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1073173-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza, 26 de agosto del 2021**

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Verónica Eugenia RUIZ DNI 30.070.517, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Biología Vegetal orientado a la asignatura de Poscosecha de Frutas y Hortalizas a partir del 1° de agosto del año en curso y por el término de 2 años,

CONSIDERANDO

Que ha sido adjudicada con una beca superior posdoctoral en el marco del PICT-2018-04682,

Que la responsable del Departamento de Personal eleva informe técnico,

Que tomó conocimiento la Secretaría Académica de la Facultad

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en el Art. 49° inc.e) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Conceder la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Verónica Eugenia RUIZ DNI 30.070.517 a partir del 1/08/2021 y por el término de dos años**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER,



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCA-1081488-21\_396 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-1077528-21**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 1° de septiembre del 2021**

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Dra. Isabel Bertolaccini presenta su renuncia definitiva en el cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva A con funciones en el Dpto.

Producción Vegetal orientado a Zoología Agrícola,  
CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal  
Que tomó conocimiento la Secretaría Académica de la Facultad

Que la presente se ajusta a los dispuesto en el art. 53° del Estatuto de la Universidad  
POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,  
Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

***Aceptar la renuncia definitiva a la Dra. Isabel Bertolaccini en su cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva A con funciones en el Dpto. Producción Vegetal con orientación a Zoología Agrícola, designada por Res. CS n° 338/12***

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-1077605-21**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre del 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 1° de septiembre del 2021**

VISTAS las presentes actuaciones por las que Ing. Agr. Carlos D' Ángelo hace uso de la opción de continuidad en mi cargo docente, hasta los 70 años de edad

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal  
Que tomó conocimiento la Secretaría Académica de la Facultad

Que la presente se ajusta a los dispuesto en la Res. C.S. N° 532/10 "La periodicidad de las designaciones de las personas que accedan a cargos ya sea por el procedimiento de concurso abierto de antecedentes y oposición o por renovación de su anterior designación tendrá como límite máximo la fecha en que el interesado cumple la edad de 70 años".



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,  
Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Hacer lugar al pedido de continuidad hasta el 9 de marzo del 2025 al Ing. Carlos D'Ángelo en su cargo de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva "A", carácter Ordinario, designado por Res C.S. 140/2009 con funciones en el Dpto. de Ciencias del Ambiente con orientación a la asignatura Ecología de la FCA.**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1077530-21**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTA la propuesta de creación y la planificación 2021 de la asignatura optativa Piscicultura, presentada por el Ing. Agr. Carlos Dimundo

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Animal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,  
Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugiere ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Aprobar la creación y la Planificación 2021 de la asignatura Optativa Piscicultura**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1055139-21**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 26 de agosto de 2021**

VISTA la Planificación 2021 de la asignatura Genética, presentada por el MSc. Julio Giavedonni



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



#### CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,  
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,  
POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza  
Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

#### **Aprobar la Planificación 2021 de la asignatura Genética.**

- **Sugerir promoción con 60% (actualmente se promociona con 70%).**
- **Sugerir revisar instancias de examen final para alumnos regulares ya que incluye 3 instancias de evaluación (se aprueba con un promedio de 60% en las 3 instancias y no menos de 45% en cada instancia). Al respecto, el artículo 45 del Reglamento de Enseñanza expresa: El estudiante regular rendirá examen final que consistirá en una prueba única escrita u oral o una combinación de ambas formas, siempre de carácter público, sobre el programa analítico al momento de regularizar la asignatura.**

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1072070-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones por las que Victoria Cambiagno, estudiante de la carrera de Ing. Agronómica, solicita el reconocimiento de un curso de posgrado "Silvicultura Urbana" equivalente con una asignatura optativa de la carrera de grado,

#### CONSIDERANDO

QUE la Secretaria Académica sugiere su reconocimiento por la asignatura optativa Forestación Urbana, Rural e Industrial con una carga horaria de cincuenta (50) horas

El informe del Departamento de Alumnado,

Que el presente encuadra en la Res. 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

#### **Hacer lugar a lo solicitado**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-1048788-20**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 1° de septiembre de 2021**

VISTO que el alumno Gastón Martinotti, solicita la homologación de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Zootecnista de la Universidad Nacional de Córdoba, y  
CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría académica,  
Que por resolución Res. 391/21 Ad Ref del CD se reconoció las asignaturas Matemática II, Estadística I y Física

Que posteriormente se solicita el reconocimiento de la asignatura Química según solicitado por providencia de documento de orden 72.

Que el presente encuadra en la Res. 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza, Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

***Ratificar la Res. 391/21 y otorgar el reconocimiento de la asignatura Química con una calificación***

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-1075457-21**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Enseñanza,**  
**Esperanza, 1° de septiembre de 2021**

VISTO que la Secretaría Académica de la Facultad eleva propuesta de modificación del Calendario Académico aprobado por resolución CD N°500/20 y modificado por Res. 280/21 y 281/21 disponiendo la incorporación de un turno de examen entre el 17 y 20 de agosto del presente año.

CONSIDERANDO Que por resolución Res. 393/21 Ad Ref del CD se aprobó la propuesta elevada



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Que el presente encuadra en lo dispuesto por el art. 53 del Estatuto Universitario POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza, Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

***Ratificar la Res. 393/21 que modifica el calendario académico 2021***

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Pablo Alejandro SONZOGNI, Carolina DONNET  
Presidente Silvia VRANCKEN

**Despachos de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

**Expte. N° FCA-1069382-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,  
Esperanza, 25 de agosto de 2021**

VISTO que el egresado Fernando David Mantica solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,  
CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,  
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y  
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:

***Acordar a Fernando David Mantica, DNI N°: 39.128.014, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.***

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI  
Presidenta Norma MICHELOUD

**Expte. N° FCA-1067095-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,  
Esperanza, 25 de agosto de 2021**

VISTO que el egresado José Cordera solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,  
CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,  
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y  
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:  
**Acordar a José Cordera, DNI N°: 38.819.866, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.**

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1073556-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

**Esperanza, 25 de agosto de 2021**

VISTO que el egresado Rodrigo Trossero solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:

**Acordar a Rodrigo Trossero, DNI N°: 39.323.979, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.**

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1072160-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**

**Esperanza, 25 de agosto de 2021**

VISTO que el egresado Micaela Gottero solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**Acordar a Micaela Gottero, DNI N°: 38.290.259, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.**

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI  
Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1072944-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,  
Esperanza, 25 de agosto de 2021**

VISTO que el egresado Fabricio Alejandro Salusso solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Agrarias, CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios, QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior, POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:

**Acordar a Fabricio Alejandro Salusso, DNI N°: 29.176.542, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Doctor en Ciencias Agrarias**

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI  
Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1074616-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,  
Esperanza, 1 de septiembre 2021**

VISTO que el egresado Emilio Baravalle solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica, CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios, QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior, POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:

**Acordar a Emilio Baravalle, DNI N°: 37.285.459, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN,  
Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano  
LORENZATTI  
Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1073788-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,  
Esperanza, 1 de septiembre de 2021**

VISTO que el egresado Ignacio Andrés Risso solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,  
CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,  
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y  
QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:

***Acordar a Ignacio Andrés Risso, DNI N°: 38.898.069, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.***

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN,  
Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano  
LORENZATTI  
Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1077506-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,  
Esperanza, 1 de septiembre de 2021**

VISTO que la egresada Cindi Aylén BARONI su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,  
CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,  
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y  
QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:

***Acordar a Cindi Aylén BARONI, DNI N°: 36.055.706, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma.***

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN,  
Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano  
LORENZATTI  
Presidenta Norma MICHELOUD

---



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



**Expte. N° FCA-1072626-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,  
Esperanza, 1 de septiembre de 2021**

VISTO que la egresada Micaela Daiana ACOSTA su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:

***Acordar a Micaela Daiana ACOSTA, DNI N°: 35.751.640, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma.***

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1069542-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,  
Esperanza, 1 de septiembre de 2021**

VISTO que el egresado Maximiliano FERRERO su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, sugieren lo siguiente:

***Acordar a Maximiliano FERRERO, DNI N°: 38.888.892, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.***

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1075353-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



### Esperanza, 3 de septiembre 2021

VISTO que el egresado Frank Dachary solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica,  
CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,  
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y  
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

**Acordar a Frank DACHARY, DNI N°: 42.732.474, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.**

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD

### Expte. N° FCA-FCV-1061409-21

#### Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos

#### Esperanza, 6 de septiembre de 2021

VISTO que la Directora del Instituto de Economía Aplicada Litoral realizó una donación de material bibliográfico con destino a la Biblioteca centralizada FAVE, por un valor aproximado de \$10.300.-, y

CONSIDERANDO que tomó conocimiento el Área de Patrimonio de ambas Facultades,  
POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Aceptar la donación de material bibliográfico realizada por la Directora del Instituto de Economía Aplicada Litoral, Edith Depetris Guiguet, con destino a la Biblioteca centralizada FAVE por un valor aproximado de \$10.300.-**

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD

### Expte. N° FCA-FCV-1076019-21

#### Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos

#### Esperanza, 6 de septiembre de 2021



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



VISTO que la Prof. Silvia Daniela VRANCKEN, hizo llegar a esta Biblioteca material bibliográfico adquirido con fondos del Proyecto El rediseño de los espacios de aprendizaje: del aula virtual al desarrollo de entornos personales con destino a la Biblioteca centralizada FAVE, por un valor aproximado de \$5.516,00.-,

CONSIDERANDO que tomó conocimiento el Área de Patrimonio de ambas Facultades, POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

***Incorporar el material bibliográfico adquirido por la Prof. Silvia Daniela VRANCKEN con fondos del Proyecto El rediseño de los espacios de aprendizaje: del aula virtual al desarrollo de entornos personales***

***Problemas de Cálculo para la Economía y la Empresa Pilar Isabel Albadalejo Matilde Lafuente Lechuga M. Pilar Martínez García***

***M. del Mar Sánchez de la Vega Madrid, España. Tébar: 2001***

***ISBN 84-95447-18-5***

***Introducción a los métodos matemáticos en Biología y Ciencias Ambientales Luis E. Solá Conde Madrid, España. Ediciones Paraninfo 2016 ISBN 978-84-283-3830-1,***

***con destino a la Biblioteca centralizada FAVE por un valor aproximado de \$5.516,00.-***

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD

### **Despachos de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

**Expte. N° FCA-1072289-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado**

**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones en las que obra la solicitud de auspicio institucional a la "52° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria" a llevarse a cabo los días 27 y 29 de Octubre de 2021 en modalidad virtual, y

CONSIDERANDO que tomó conocimiento la Secretaría de Vinculación con el Territorio, Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto de la Universidad, POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado sugieren ante mí como presidente de la misma, lo siguiente:

***Declarar de Interés Institucional la "52° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria" a llevarse a cabo los días 27 y 29 de Octubre de 2021 en modalidad virtual***



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD,  
Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José  
GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

---

**Expte. N° FCA-1075505-21**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**  
**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTO que la Sociedad Rural de Rafaela solicita el auspicio del "Seminario Internacional de Lechería", a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre del presente año.  
CONSIDERANDO Que por resolución Res. 409/21 Ad Ref del CD se aprobó lo solicitado  
Que el presente encuadra en lo dispuesto por el art. 53 del Estatuto Universitario  
POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado  
Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Ratificar la Res. 409/21**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD,  
Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José  
GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

---

**Expte. N° FCA-1074531-21**  
**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**  
**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**  
**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones en las que la Directora de la Maestría de Negocios Agroalimentarios solicitando la aprobación de la Planificación del curso obligatorio "Negocios Internacionales" - de 45 horas (3 UCAs)  
CONSIDERANDO que cuenta con el aval del Comité Académico de dicha carrera y que la Secretaría de Posgrado sugiere su aprobación,  
Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5° del anexo III del Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 22/16 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12  
POR ELLO,  
Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Aprobar la planificación del curso de posgrado obligatorio denominado "Negocios Internacionales" de 45 horas (3 UCAs), siendo los docentes del curso: CPN Luis Felipe Agramunt y la Ing. Agr. Mariela Analía Maina**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

---

**Expte. N° FCA-1071990-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones en las que Mayco Mansilla DNI 36.185.102, alumno de la Maestría en Negocios Agroalimentarios, eleva el Trabajo Final Integrador titulado "Oportunidades de negocios para la producción silvopastoril certificada, integrada y sustentable en el centro-norte santafesino", a fin de la designación del tribunal evaluador,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado informa que es alumno regular y activo de dicha carrera, cuenta con la correspondiente re-inscripción académica 2021 y posee los créditos necesarios para la presentación del Trabajo Final Integrador,

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° del Anexo II del Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 22/16 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Designar el tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador titulado: "Oportunidades de negocios para la producción silvopastoril certificada, integrada y sustentable en el centro-norte santafesino", presentado por el maestrando Mayco Elián Mansilla (DNI 36.185.102).**

**Titulares:**

- **Mg. Francisco Victoriano Cardozo. DNI 13.867.755 (EEA Oliveros INTA) Email. cardozo.francisco@inta.gob.ar franciscocardozoturraca@gmail.com**
- **Dra. Ana Clara Minetti. DNI 17.068.590 (FCE, UNL) Email. aminetti\_2000@yahoo.com**
- **Dr. José Maiztegui. DNI 18.111.729 (FCA, UNL) Email. josemaiztegui@gmail.com**

**Suplentes:**

- **Dr. Dutto Giolongo, Martín Leandro. DNI 22.070.820 (FCE, UNL) Email. mardutto@gmail.com**
- **Dr. Aceñolaza, Pablo Gilberto. DNI 20.253.274 (CICyTTP-CONICET-UADER Materi y España) Email. acenolaza@gmail.com pablo.acenolaza@fca.uner.edu.ar**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

---

**Expte. N° FCA-1072478-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado  
Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones en las que la Directora de la Maestría de Protección Vegetal eleva programa de curso de posgrado denominado CULTIVOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS AGRÍCOLAS: "DESDE LOS GENES A LA SOCIEDAD: PROGRESOS RECIENTES" de 45 horas (3 UCAs), para ser incorporado dentro de la Oferta de Formación Continua

CONSIDERANDO que cuenta con el aval del Comité Académico de dicha carrera y que la Secretaría de Posgrado sugiere su aprobación,

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Aprobar el curso de posgrado denominado CULTIVOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS AGRÍCOLAS: "DESDE LOS GENES A LA SOCIEDAD: PROGRESOS RECIENTES" de 45 horas (3 UCAs)**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO

Presidente Juan Carlos TIVANO

**Expte. N° FCA-1074584-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado  
Esperanza, 6 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones en las que Carcaño Arturo Federico DNI 31.690.569 alumno de la Maestría en Cultivos Intensivos eleva la Tesis titulada "Evaluación de diferentes residuos de la industria como componentes de sustratos para la producción de plantas cítricas bajo cobertura plástica", a fin de la designación del tribunal evaluador,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado informa que es alumno regular y activo de dicha carrera, cuenta con la correspondiente re-inscripción académica 2021 y posee los créditos necesarios para la presentación del Trabajo Final Integrador,

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 23° y 24° del Anexo II del Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 264/08 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Designar el tribunal evaluador de la Tesis titulada: "Evaluación de diferentes residuos de la industria como componentes de sustratos para la producción de plantas cítricas bajo cobertura plástica", realizada por Arturo Federico Carcaño DNI 31.690.569**

**Jurados Titulares:**

**M Sc. Marcela A. Buyatti - DNI: 20.146.674 - (FCA-UNL)**

**Dr. Damián C. Castro - DNI 30.881.913 - (FCA – UNL - CONICET)**



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCA-1081488-21\_396 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**M Sc. Lorena Bárbaro - DNI 27.100.497 - (EEA INTA – Cerro Azul - Misiones).**

**Jurados Suplentes:**

**Dra. Norma G. Micheloud - DNI: 29.088.885 - (FCA-UNL - CONICET)**

**Dra. María Eugenia Carrizo - DNI: 29.352.426 - (FCA-UNL - CONICET)**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

**Expte. N° FCA-1063605-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado**

**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones por las que el alumno Leonardo Pagura DNI 28.239.926 solicita el reconocimiento en la Maestría en Extensión Agropecuaria de 3 UCAs como créditos externos con el curso denominado “Metodologías didácticas universitarias alternativas: El aprendizaje basado en Problemas(ABP), el Método del Caso y sistemas de evaluación asociados”  
CONSIDERANDO

Que el Comité Académico de la Carrera avala la propuesta señalada en el visto,

Que el Departamento de Alumnado informa que el alumno es activo, regular y realizó la reinscripción al año académico y acompaña su historia académica.

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 15°. del Reglamento de la Carrera aprobado por Res. CS 530/10 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS N° 414/12

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 3 UCAs como créditos externos al alumno Leonardo Pagura DNI 28.239.926 con el curso “Metodologías didácticas universitarias alternativas: El aprendizaje basado en Problemas(ABP), el Método del Caso y sistemas de evaluación asociados”.**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

**Expte. N° FCA-1062943-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado**

**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones por las que el alumno Leandro Mateo Flaquer Peñafort DNI 24.660.305 solicita el reconocimiento de 3 UCAs como créditos externos con el curso denominado “Cría Bovina”  
CONSIDERANDO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Que el Comité Académico de la Carrera avala la propuesta señalada en el visto,  
Que el Departamento de Alumnado informa que el alumno es activo, regular y realizó la reinscripción al año académico y acompaña su historia académica.  
Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 15°. del Reglamento de la Carrera aprobado por Res. CS 530/10 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS N° 414/12

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 3 UCAs como créditos externos al alumno Leandro Mateo Flaquer Peñafort DNI 24.660.305 con el curso "Cría Bovina".**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

**Expte. N° FCA-1076077-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones en las que la Secretaria de Posgrado y Formación Continua eleva el programa del curso "Bioinformática aplicada al análisis de datos de secuenciación de última generación (NGS)", aprobado por resolución CD n° 561/17 en el marco del Doctorado en Ciencias Agrarias y Formación Continua, por tener una nueva planificación y cambio en el título del mismo

CONSIDERANDO que el presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Aprobar la planificación y cambio de título del curso "Bioinformática aplicada al análisis de datos de secuenciación de última generación (NGS)" de 45 horas de duración, otorgando 3 UCAs, y siendo la docente responsable la Dra. Marcela Dotto**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

**Expte. N° FCA-1058097-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado**

**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



VISTAS estas actuaciones en las que obra la solicitud del Director de la Maestría en Extensión Agropecuaria de designación de dos Coordinadores Académicos uno en representación de UNL y otro en representación de INTA, y  
CONSIDERANDO que cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera y la Secretaría de Posgrado sugiere su aprobación, y  
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Comité Académico aprobado por Resolución CS n°530/2010,  
QUE POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado sugieren ante mí como presidente de la misma, lo siguiente:

**Designar como Coordinadoras Académicas de la Maestría en Extensión Agropecuaria a la Dra. Patricia Sandoval por UNL y a la Ms. Sc. Cristina Millet por INTA.**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

**Expte. N° FCA-1066062-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado**

**Esperanza, 3 de septiembre del 2021**

VISTAS estas actuaciones por las que el alumno Carlos Dimundo DNI 17461693 solicita el reconocimiento en la Maestría en Extensión Agropecuaria de 3 UCAs como créditos externos con el curso denominado "Habilidades para la intervención profesional en empresas familiares agropecuarias"

CONSIDERANDO

Que el Comité Académico de la Carrera avala la propuesta señalada en el visto,

Que el Departamento de Alumnado informa que el alumno es activo, regular y realizó la reinscripción al año académico y acompaña su historia académica.

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 15° y 16°. del Reglamento de la Carrera aprobado por Res. CS 530/10 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS N° 414/12

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

**Reconocer 3 UCAs como créditos externos al alumno Carlos Dimundo DNI 17461693 con el curso "Habilidades para la intervención profesional en empresas familiares agropecuarias".**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**Expte. N° FCA-1058565-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado**

**Esperanza, 3 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones en las que Maira Cuffia DNI 33.500.217 alumna del Doctorado en Ciencias Agrarias eleva la Tesis titulada "Evaluación de estrategias de alimentación durante lactancia temprana sobre la respuesta productiva inmediata y residual en vacas lecheras de alto potencial de producción", a fin de la designación del tribunal que intervendrá en la evaluación,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado informa que es alumna regular y activo de dicha carrera, cuenta con la correspondiente re-inscripción académica 2021 y posee los créditos necesarios para la presentación de la Tesis,

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 442/15 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/1

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

***Designar el tribunal evaluador de la Tesis titulada: "Evaluación de estrategias de alimentación durante lactancia temprana sobre la respuesta productiva inmediata y residual en vacas lecheras de alto potencial de producción", realizada por Maira Cuffia DNI 33.500.217***

**Titulares:**

**PhD Cecilia CAJARVILLE CI 1775590-7**

**PhD Ronaldo Eduardo VIBART DNI 16.924.780**

**PhD José Luis REPETTO CI 1263570-0**

**Suplentes:**

**Dr. Claudio F. MACHADO DNI 18.104.622**

**Dr. Jorge Omar GIECO DNI 17.372.331**

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO

Presidente Juan Carlos TIVANO

**Despachos de expedientes que ingresaron directamente a la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza**

**Expte. N° FCA-1074441-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

**Esperanza 6 de septiembre de 2021**

VISTA la propuesta de distribución de puntos elevada por la responsable de la asignatura Química, Msc. Isabel de los Milagros Nescier



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



**CONSIDERANDO**

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,  
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en el art. 53 del Estatuto de la Universidad,  
POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

***Aprobar la propuesta de distribución de puntos elevada por la responsable de la asignatura Química***

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD

---

**Expte. N° FCA-1074441-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Enseñanza,**

**Esperanza 6 de septiembre de 2021**

VISTA la propuesta de distribución de puntos elevada por la responsable de la asignatura Química, Msc. Isabel de los Milagros Nescier

**CONSIDERANDO**

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en el art. 53 del Estatuto de la Universidad,  
POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

***Aprobar la propuesta de distribución de puntos elevada por la responsable de la asignatura Química***

Fdo. Cristina CÁMARA, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Isabel BERTOLACCINI, Mauro Hernán MARIANO, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Carolina DONNET

Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-1064634-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

**///Comisión de Enseñanza**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



### Esperanza, 06 de septiembre de 2021

VISTA la propuesta de Consejeros Graduados y Estudiantes por la que elevan el proyecto de "PRÁCTICAS AGRONÓMICAS de EXPERIENCIA PROFESIONAL (PAEP)"

CONSIDERANDO QUE cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad, POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Los abajo firmantes, sugieren ante mí como Presidente de la misma, con las abstenciones de los consejeros Pablo Alejandro SONZOGNI, Paula Lucía GROSSO y Mariano LORENZATTI, lo siguiente:

**Aprobar la propuesta del proyecto de Prácticas Agronómicas de Experiencia Profesional, con la incorporación al Artículo 5 del ítem c) El máximo de Prácticas Agronómicas de Experiencia Profesional que un mismo estudiante puede realizar será de 18 meses en total según lo observado en el anterior dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Hacienda, Interpretación y reglamentos, que quedará redactado de la siguiente manera:**

"PRÁCTICAS AGRONÓMICAS de EXPERIENCIA PROFESIONAL (PAEP)" de la CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA de la UNL

El presente, tiene como objetivo reglamentar las "PRÁCTICAS AGRONÓMICAS de EXPERIENCIA PROFESIONAL (PAEP)" de los estudiantes regulares de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNL, que posean finalidad formativa sobre el ejercicio profesional, con la tutela de un/una profesional Ing. Agrónomo.

Artículo 1º. Definición y características

- a) Las PAEP constituyen una actividad de naturaleza formativa de carácter voluntario sobre el ejercicio profesional realizada por los estudiantes, sin ser obligatorias para la obtención del título de grado.
- b) Las mismas son supervisadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la FCA y la Coordinación de Graduados de la FCA, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales.
- c) Podrán realizarse en empresas, instituciones públicas, establecimientos productivos y/o agroindustriales, ONG o con profesionales Ing. Agrónomos autónomos. En adelante denominada genéricamente como Actor Externo.
- d) Dado el carácter formativo de las PAEP, de su realización no se derivarán obligaciones propias de una relación laboral, es decir, no serán rentadas.

Artículo 2º. Fines

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo, adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de desempeñarse, aplicando conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer la formación y el desarrollo de competencias técnicas y metodológicas.
- d) Obtener experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado laboral.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



e) Promover y consolidar vínculos de colaboración entre la Universidad y el entorno empresarial y profesional.

#### Artículo 3°. Destinatarios

- a) Estudiantes regulares de la carrera Ingeniería Agronómica que reúnan los requisitos establecidos en esta normativa.
- b) Los estudiantes de otras universidades participantes de programas de intercambio con la UNL, podrán realizar PAEP.
- c) Una misma PAEP puede realizarse por más de un estudiante en el mismo momento.

#### Artículo 4°. Requisitos

- a) Los estudiantes deberán tener aprobado el 40% de las actividades curriculares obligatorias del Plan de estudios 2010 (Mod. 2017).
- b) Haber realizado la reinscripción al año académico correspondiente.

#### Artículo 5°. Duración

- a) La duración de las PAEP será establecida en cada caso, debiendo comprender un mínimo de 10 días y un plazo no mayor a 6 meses.
- b) En la solicitud de autorización de la PAEP, estará estipulado el inicio y finalización de la misma.
- c) El máximo de PAEP que un mismo estudiante puede realizar será de 18 meses en total.

#### Artículo 6°. Incompatibilidad

- a) Será responsabilidad del estudiante, que la realización de una PAEP, no interfiera con sus actividades académicas obligatorias.
- b) Será incompatible la realización de dos (2) PAEP simultáneamente o la realización de dos (2) consecutivas por parte de un (1) estudiante con el mismo Actor Externo.
- c) El estudiante no podrá realizar la PAEP con un Actor Externo cuya titularidad, cargos directivos sean personas con las que guarde parentesco de 1er grado.

#### Artículo 7°. Seguro.

- a) La aprobación, sujeta a la presentación de los requisitos solicitados para la realización de la PAEP, implicará la vigencia de la cobertura de seguro con la que cuenta la Universidad Nacional del Litoral.

#### Artículo 8°. Obligaciones de la FCA

- a) Desde el área de DAE se realizará la convocatoria a este espacio, se brindarán los formularios correspondientes para acceder a la solicitud, se corroboró la correcta presentación de los requisitos solicitados en el Artículo N°4.
- b) Desde la Coordinación de Graduados se confeccionará una base de datos actualizada con la información de cada Actor Externo que tenga disposición donde deberá detallarse: zona de influencia y tipo de actividad productiva.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
**Dr. César Milstein**



- c) Desde ambas áreas de gestión se establecerá el vínculo entre el estudiante solicitante y el Actor Externo.
- d) Habilitar los canales de comunicación institucionales entre estudiantes y la DAE, como así también entre la Coordinación de Graduados con el Actor Externo. Pudiendo de esta manera mediar ante consultas o irregularidades.
- e) Otorgar las correspondientes certificaciones al culminar las actividades de la PAEP, sin incluir la asignación de créditos a la misma.

Artículo 9°. Derechos y Obligaciones de la figura del Actor Externo. Derechos de la figura del Actor Externo.

- a) La participación de las empresas, instituciones públicas, ONG, profesionales Ingenieros Agrónomos en una PAEP, no supondrá para los mismos, obligaciones propias de un compromiso laboral con el estudiante.
- b) La empresa, institución pública, ONG o profesionales Ingenieros Agrónomo podrá interrumpir la PAEP por un motivo justificado y comunicarlo por escrito a la DAE o Dirección de Graduados de la FCA.

Obligaciones:

- c) Dar al estudiante información sobre la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- d) En el caso de empresas o instituciones asignar un Tutor/a, que deberá ser un profesional relacionado con las funciones que desempeñará el alumno.
- e) Respetar el período de realización.
- f) Comunicar las modificaciones o rescisiones que se pudieran producir.
- g) Presentar a la Coordinación de Graduados un breve informe final donde debe constar: sitio de realización, tipo de actividad productiva y cronograma de tareas desarrolladas (se adjunta modelo en el anexo).

Artículo 10°. Derechos y obligaciones de los estudiantes

Serán sus derechos:

- a) Tener el acompañamiento por parte de un profesional de la Ingeniería Agronómica que preste servicios en la empresa, institución pública u ONG durante todo el período de realización de las PAEP.
- b) Renunciar a la PAEP mediante petición debidamente justificada ante la DAE y el Actor Externo.

Serán sus obligaciones:

- a) Respetar el cronograma de tareas a desarrollar acordado con el Actor Externo.
- b) Informar al responsable de la DAE cualquier modificación que se pudiera producir que afectase el normal desarrollo de la PAEP.
- c) Presentar ante la DAE, un breve Informe Final tras el cumplimiento de las prácticas, en un plazo máximo de quince (15) días donde debe constar: sitio de realización, tipo de actividad productiva y cronograma de tareas desarrolladas (se adjunta modelo en el anexo).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



d) Dado el carácter institucional de la presente, quienes realicen las PAEPs estarán alcanzados por el régimen de sanciones UNL.

Artículo 11°. Certificación

a) Finalizada la PAEP y realizada la presentación de los informes correspondientes, desde la FCA se otorgarán las certificaciones correspondientes al Actor Externo y al estudiante.

Fdo. Cristina CÁMARA, María Isabel CASTIGNANI, Carolina DONNET, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Mariano LORENZATTI

Presidente Norma MICHELOUD

Presidente Silvia VRANCKEN

**Expte. N° FCA-1077472-21**

**Despacho conjunto de las comisiones de H, I y Reg y de Hacienda**

**Actuaciones en la que obra la propuesta de** modificación del Reglamento de Enseñanza elevado por los Consejeros Estudiantiles por la que establece una excepción transitoria mientras dure la emergencia nacional del COVID 19 a fin de contemplar las situaciones de quienes se encuentren atravesando un cuadro de COVID-19 positivo, aislamiento por contacto estrecho o pertenecer a un grupo de riesgo, durante el cursado, aplicando a las asistencias obligatorias a clases, exámenes parciales, trabajos prácticos y entregas de informes, salidas a campo.

CONSIDERANDO

El Informe de la Secretaría Académica,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión conjunta de Comisión de Enseñanza y Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos Los abajo firmantes, sugieren ante las Presidentas de ambas Comisiones, lo siguiente:

***No dar lugar a la propuesta de excepción transitoria al Régimen de Enseñanza, mientras dure la emergencia nacional del COVID 19, solicitada por Consejeros estudiantiles. Considerando la necesidad de tener en cuenta las situaciones que se pueden presentar con casos de estudiantes comprendidos en factores de riesgo o que vean restringida su posibilidad de concurrir a las actividades presenciales, avalamos la propuesta de Secretaría Académica, a saber:***

- ***Reforzar la recomendación realizada a los docentes responsables de asignaturas para que contemplen estos casos especiales.***
- ***Habilitar desde Secretaría Académica un registro de estudiantes contenidos en los grupos de riesgo, de manera de coordinar con los docentes su situación.***

***Proponemos que los docentes informen a Secretaría Académica sobre las solicitudes recibidas de alumnos con casos especiales, para resolver conjuntamente cada situación.***



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FCA-1081488-21\_396 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Fdo. Cristina CÁMARA, María Isabel CASTIGNANI , Carolina DONNET, María Belén LAZZARINI, Isabel de los Milagros NESCIER, Paula Lucía GROSSO, Alejandro Daniel OGGIER, Santiago Gabriel ZAPATA, Pablo Alejandro SONZOGNI, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Mariano LORENZATTI  
Presidente Norma MICHELOUD  
Presidente Silvia VRANCKEN

---

**Expte. N° FCA-1078345-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado y de Hacienda, Interpretación y Reglamentos**

**Esperanza, 6 de septiembre de 2021**

VISTAS estas actuaciones en las que obra la propuesta del nuevo Plan de Estudios de la Especialización en Producción Lechera.

CONSIDERANDO

Que por Resoluciones Res. CD 326 y CS 315/20 se aprobó el plan de estudios de la Especialización en Producción Lechera

QUE esa versión obedece a los cambios en el Plan de Estudios solicitado por la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la carrera.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera y la Secretaría de Posgrado sugiere su aprobación, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de 4to nivel de la UNL aprobado por Resolución CS n°414/2012,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de las Comisiones de Investigación, Ext. y Posgrado y de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como presidente de la misma, lo siguiente:

***Elevar al CS el nuevo plan de estudios de la EPL***

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO

Fdo. María Isabel CASTIGNANI, Isabel de los Milagros NESCIER, Silvia VRANCKEN, Alejandro Daniel OGGIER, Paula Lucía GROSSO, Santiago Gabriel ZAPATA, Mariano LORENZATTI

Presidenta Norma MICHELOUD y Presidente Juan Carlos TIVANO

---

**Expte. N° FCA-1078369-21**

**Sesión n° 9 del 6 de septiembre de 2021**

**///Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado**

**Esperanza, 6 de septiembre de 2021**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



VISTAS estas actuaciones en las que obra las nuevas propuestas de Planificación para los 13 cursos -obligatorios y optativos- que forman parte del nuevo Plan de Estudios de la Especialización en Producción Lechera.

**CONSIDERANDO**

Que por Resoluciones CD, n°s 386 a 398 del 2020 se aprobaron las planificaciones correspondientes al nuevo plan de estudios de la Especialización en Producción Lechera aprobados por Res. CD 326 y CS 315/20

QUE estas nuevas planificaciones obedecen a un cambio en el Plan de Estudios solicitado por la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la carrera. Que cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera y la Secretaría de Posgrado sugiere su aprobación, y QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de 4to nivel de la UNL aprobado por Resolución CS n°414/2012,

Que la Secretaría de Posgrado y Formación Continua sugiere su aprobación  
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Ext. y Posgrado sugieren ante mí como presidente de la misma, lo siguiente:

***Aprobar los 13 cursos obligatorios y optativos modificados de acuerdo al nuevo plan de estudios de la Especialización en Producción Lechera.***

Fdo. Oscar Ernesto OSAN, Adriana ENGLER, Isabel BERTOLACCINI, Norma MICHELOUD, Mariano LORENZATTI, Alejandro Daniel OGGIER, María Eugenia MAINA, Fernando José GIANINETO, Gabriela BAROLO  
Presidente Juan Carlos TIVANO

**En cumplimiento del punto 6 del Orden del día se procede a tratar el asunto reservado para su tratamiento sobre tablas.**

Orden n° 98 Expte FCA-1078074-21    Actuaciones vinculadas a las elecciones del estamento No Docente. Junta electoral y mesa

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 389/21**

No habiendo asuntos pendientes y siendo las 15.36 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCA-1081488-21\_396** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.